



DECRETO N° 3736

LAJA, septiembre 30 de 2009

VISTOS:

- 1.- Solicitud Sra. Girlena Díaz y Sra. Virginia Palma, administrativas de adquisiciones del Depto. de Educación.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** el pago de 2 hrs. horas extraordinarias diarias durante el mes de octubre 2009, para las funcionarias que se indican, ambas administrativas de adquisiciones del Depto. de Educación, por alta demanda de adquisiciones (Ley SEP, Programa Mejoramiento a la Gestión, material de integración, adquisición vestuario personal asistentes de la educación y otros), las que serán canceladas en las remuneraciones del mes de octubre 2009:

Sra. Girlena Díaz Reyes
Sra. Virginia Palma Montanares

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al subtítulo 21 ítem 30 del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAELEINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MGV/MMM/PLM/AMR/lrc *30/09/09

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233